



RESOLUCION Nº 20500

VISTO:

El expediente CO-0062-01570504-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar, a través de las áreas y/o secretarías correspondientes un Plan de fumigación, desmalezamiento y limpieza de zanjas en toda la Ciudad, a fin de realizar medidas concretas para la erradicación del mosquito Aedes Aegypti que transmiten Dengue.

Art. 2º: A fin de cumplimentar el artículo 1º se ejecutará de manera urgente un plan organizado y sectorizado, a fin de llevar adelante las acciones de relevamiento y posterior accionar concreto de desmalezamiento, limpiezas y fumigación, en todos los barrios que requieran de estas medidas de saneamiento y prevención.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär